

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 871 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Gómez Alcázar, contra doña Josefina Rodríguez Martino, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 9 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Patricia Gómez Alcázar de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, estando obligada la parte que intentare recurrir a constituir depósito por importe de 25 euros si no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Asimismo, quedarán exentos del depósito el ministerio fiscal, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos. El depósito habrá de constituirse mediante ingreso en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la entidad "Banesto", número de cuenta 2807/0000/00/0871/11.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Josefina Rodríguez Martino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.537/12)